

AS. 103.172

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-011453- -00006-0000

Señor

JEFE DE DIVISIÓN DE NUEVAS CR.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

Fecha: 2011-03-10 16:43:55 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 4

REF: Expediente No. 07 011.453- Solicitud de Patente de Invención a favor de COLGATE PALMOLIVE COMPANY.

Respuesta a oficio No. 14398 del 15 de noviembre de 2010

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando en calidad de apoderado de la sociedad COLGATE PALMOLIVE COMPANY, me permito dar respuesta a las observaciones de carácter técnico y jurídico, relacionadas con la patentabilidad de la solicitud en referencia, para la concesión de la patente de acuerdo con la Decisión 486 según el concepto técnico No. 2854 notificado por fijación en lista de fecha 15 de noviembre de 2010 y prorroga presentada el 31 de enero de 2011.

Con respecto a la objeción realizada al título de la solicitud en referencia, solicitamos tener en cuenta el siguiente nuevo título: "Instrumento para el cuidado oral que incluye un material sensorial que permite una respuesta bioquímica sensorial trigeminal".

Por otro lado, se adjunta un nuevo capítulo reivindicatorio de 15 reivindicaciones que atiende todos los requerimientos de claridad realizados por el Señor Examinador, no amplía la materia inicialmente divulgada, encuentra entero sustento en la descripción y define un grupo inventivo común cumpliendo con el concepto de unidad de invención. Además, queremos poner de presente que aunque el solicitante haya eliminado materia del nuevo capítulo reivindicatorio, no renuncia a ella y se considera libre de presentar una solicitud divisional de la misma.

En referencia a la objeción de novedad realizada por el Señor Examinador a la luz de los documentos D1 y D2 es deseo del solicitante poner de presente que al hacer una comparación elemento por elemento (incluyendo todos y cada uno de los elementos esenciales de la invención y no una escogencia particular de los mismos) con cada uno de los documentos, tal y como lo requiere un examen minucioso de novedad, se encuentra que las referencias citadas no indican

2

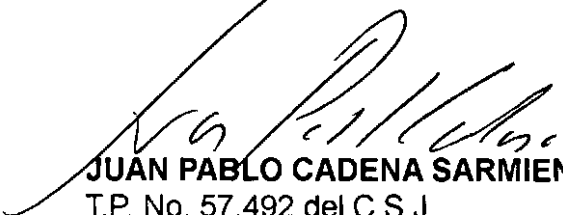
todas y cada una de las características descritas en la nueva reivindicación 1, es decir: un material sensorial que genere una respuesta bioquímica sensorial trigeminal cuando dicho instrumento es insertado en la cavidad oral del usuario, en donde el componente del instrumento oral tenga un aspecto comunicativo indicativo de la respuesta bioquímica sensorial trigeminal. Estas características son muy importantes en la concepción de la invención ya que es precisamente el efecto diferencial (función) que alcanza el elemento reivindicado mediante la configuración específica de elementos (propiedades). Pues no existe referencia alguna en el arte previo que enseñe un elemento de cuidado oral que no solo incluya el material requerido para proporcionar la respuesta sino que también incluye un aspecto comunicativo indicativo de la respuesta, es decir un elemento que gracias a sus propiedades y función logre la solución encontrada por la presente solicitud. Por esta razón consideramos que es necesaria su aceptación.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta todos los elementos descritos en las nuevas reivindicaciones, quedan superadas las objeciones de claridad y novedad realizadas por el Señor Examinador pues es claro que la presente invención no podría ser anticipada por las referencias citadas y en consecuencia debería ser considerada, en su nueva definición no solo como novedosa sino como inventiva.

Igualmente le pedimos al Señor Examinador que revele la totalidad del arte previo relacionado con esta invención en el próximo examen. Esto con el fin de defender adecuadamente la solicitud con referencia a la totalidad del arte previo referenciado.

De conformidad con todo lo anterior, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones a la presente solicitud, de acuerdo al nuevo capítulo reivindicatorio y los argumentos presentados, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la Decisión 486.

Del Señor Jefe,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.
C.C. 80.410.337 de Bogotá
Calle 70A No. 4-1

Bogotá, 09 de marzo de 2011
MXB/LMA
Anexo

REIVINDICACIONES

1. Un instrumento para el cuidado oral (100) previsto por un componente (304, 306, 308, 400) caracterizado porque dicho componente (304, 306, 308, 400) comprende un material sensorial (300) que genera una respuesta bioquímica sensorial trigeminal cuando dicho instrumento (100) es insertado en la cavidad oral del usuario, además de un aspecto comunicativo indicativo de la respuesta bioquímica sensorial trigeminal.
2. El instrumento para el cuidado oral (100) de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque el componente (304, 306, 308, 400) comprende un material elastomérico que contiene el material sensorial (300).
3. El instrumento para el cuidado oral (100) de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque el componente (304, 306, 308, 400) comprende un recubrimiento de la superficie del material sensorial (300).
4. El instrumento para el cuidado oral (100) de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque el material sensorial (300) está incorporado en un elastómero.
5. El instrumento para el cuidado oral (100) de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque el material sensorial (300) es un material percibido por los sentidos.
6. El instrumento para el cuidado oral (100) de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque el material sensorial (300) es un agente de sabor que genera una respuesta sensorial olfativa durante su uso.
7. El instrumento para el cuidado oral (100) de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque el aspecto comunicativo sugiere una sensación refrescante.
8. El instrumento para el cuidado oral (100) de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque el aspecto comunicativo sugiere una sensación de calentamiento.
9. El instrumento para el cuidado oral (100) de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque el aspecto comunicativo sugiere una sensación de hormigueo.

10. El instrumento para el cuidado oral (100) de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque adicionalmente incluye la cabeza de un cepillo (105) que tiene un primer lado (111), donde el componente (304, 306, 308, 400) está ubicado en el primer lado (111) de la cabeza del cepillo de dientes (105).
11. El instrumento para el cuidado oral (100) de acuerdo a la reivindicación 10, caracterizado porque la cabeza del cepillo de dientes (105) incluye una pluralidad de elementos para la limpieza (109) de los dientes que se extienden a partir de un segundo lado opuesto (107) al primer lado (111).
12. El instrumento para el cuidado oral (100) de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque el componente (304, 306, 308, 400) incluye un limpiador de tejidos (400) que incluye el material sensorial (300) en el primer lado (111) de la cabeza (105), el limpiador de tejidos (400) incluye al menos una protuberancia (402) para limpiar los tejidos blandos de la boca.
13. El instrumento para el cuidado oral (100) de acuerdo a la reivindicación 12, caracterizado porque adicionalmente incluye la cabeza (105) que presenta una pluralidad de elementos para la limpieza (109) de los dientes que se extienden a partir de la misma, donde el limpiador de tejidos (400) está dispuesto sobre la cabeza (105) y de forma opuesta con respecto a los elementos para la limpieza (109) de los dientes.
14. El instrumento para el cuidado oral (100) de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque adicionalmente incluye un limpiador de tejidos (400) que cubre al material sensorial (300), donde el limpiador de tejidos (400) incluye al menos una abertura (406) para comunicarse de forma fluida con el material sensorial (300) y permitir la liberación de dicho material sensorial (300) en el interior de la boca del usuario.
15. El instrumento para el cuidado oral (100) de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque la respuesta bioquímica sensorial trigeminal es seleccionada a partir del grupo conformado por una sensación refrescante, una sensación de calentamiento y una sensación de hormigueo.